"<u>10° Aniversazio</u> Convención de los Derechos del Niño"

TACITAMENTE. PROMULGADA ART. 759 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8866/2000.-

VISTO:

7809/97.-

El expediente Nº CD 013-S-2000, y

CONSIDERANDO:

Oue el Grupo Juvenil "Gregorio Alvarez" a través de la Comisión Vecinal de ese barrio han realizado un proyecto para un espacio verde.-

Que dicha Comisión Vecinal desde la Subcomisión de espacios verdes avaló la solicitud de designar al mencionado espacio con el nombre NEHUEN HUECHE (Fuerza Joven) en reconocimiento a la labor realizada por los jóvenes de ese barrio.-

al Organo Ejecutivo Que el presente expediente fue remitido Municipal del cual se desprende un informe favorable a la presente solicitud.-

Que se han completado los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº

Que la Comisión Interna de Acción Social; emitió su Despacho Nº 070/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 20/2000, celebrada por el Cuerpo el 13 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

al Espacio Verde emplazado entre las calles San 1°): DESIGNAR -José De Feliciano, Doctor Ramón y calle 36 del barrio Gregorio Alvarez, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067, parcela 6165, Manzana 108, Chacra 147 con el nombre de NEHUEN HUECHE (Fuerza Joven).-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente --procederá a colocar un cartel indicativo con el nombre y su significado, según lo establecido por la Ordenanza Nº 8101/98.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente Nº CD 013-S-2000).-

ES COPIA:

Scrz.-

Ordenanza Municipal No. 8.866 ...

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ટ

Promulsada Tácitamente Art. 76

FDO: ZAMBON LERTORA.-

Concejo Deliberante de

de Neuguén MARIO EDUARDO LERTORA PRO SECRETARIO LEGISLA

